



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **06** DE 2019

(15 MAR 2019)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 31, 32 y 33 del 6 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2019 e incorporó en el rubro Proyección social las siguientes sumas: Presupuesto de rentas y recursos de capital DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE y al presupuesto de gastos y apropiaciones TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) M/CTE.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 01 del 22 de enero de 2019, aprobó una adición presupuestal por valor de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$830.687.829,40) M/CTE., para cubrir los gastos de contratación de docentes y otros descritos en el contrato interadministrativo suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que se tiene prevista la firma de un contrato interadministrativo con la Policía Nacional, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS BÁSICAS ESPECÍFICAS PARA LOS COLEGIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN TODO TERRITORIO NACIONAL", por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.811.195.596,43) M/CTE.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.811.195.596) M/CTE., para cubrir los gastos de contratación de docentes y otros y así dar cumplimiento al objeto del contrato en mención.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 15 de marzo de 2019, estudió una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, presentado por la Oficina de Proyección Social.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.811.195.596) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 2.811.195.596
01	11	RENTAS PROPIAS	\$ 2.811.195.596
01	112	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.811.195.596
01	1123	Proyección Social	\$ 2.811.195.596

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.811.195.596) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 2.811.195.596
02	1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.811.195.596
02	12	GASTOS GENERALES	\$ 2.811.195.596
02	1213	Proyección Social	\$ 2.811.195.596

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2019, financiados con Recursos propios, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.811.195.596) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
MARZO	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.450
ABRIL	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.450
MAYO	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.450
JUNIO	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.450
JULIO	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.450
AGOSTO	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.450
SEPTIEMBRE	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.450
OCTUBRE	GASTOS GENERALES	\$ 351.399.446
	TOTAL	\$ 2.811.195.596

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

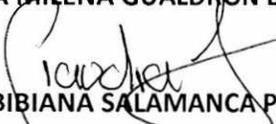
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 15 MAR 2019

La Presidenta del Consejo,


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

La Secretaria del Consejo,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Miguel Hernán Jiménez	Jefe Oficina Proyección Social
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa

